



Vistos, los Informes N° 003801-2023-DIA/MC, N° 003941-2023-DIA/MC, N° 004956-2023-DIA/MC, N° 004975-2023-DIA/MC, N° 005496-2023-DIA/MC, N° 004973-2023-DIA/MC, N° 004971-2023-DIA/MC, N° 005677-2023-DIA/MC, N° 004972-2023-DIA/MC, N° 005495-2023-DIA/MC, N° 005793-2023-DIA/MC, N° 004974-2023-DIA/MC, N° 005493-2023-DIA/MC, N° 005794-2023-DIA/MC, N° 005680-2023-DIA/MC y N° 005459-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, y el Informe N° 000353-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	BALLET FOLKLORICO ENCUENTROS DEL PERU	GUSTAVO ADOLFO MAYHUASCA MEJIA	DNI	40754344
2	RENACER CRIOLLO	LUZ HORTENCIA LOPEZ GALLARDO	DNI	16710550
3	ZORZAL EDITORES	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ URIOLA	DNI	19862956



4	ERGO	JOHN PAUL CAPCHA TINEO	DNI	08585458
5	ESCUELA DE MARINERA RITA SOLIS	RITA MARIA SALOME SOLIS CAYO	DNI	21525476
6	CANCHITA DE NEGRITOS DE LA FAMILIA LUQUE FLORES	MARILYN YOELI LUQUE FLORES	DNI	44135746
7	GALPON DE NEGRITOS "PASTORES DEL NIÑO JESUS" DE LA FAMILIA QUISPE	ANGEL ROSAURO VELASQUEZ QUISPE	DNI	40287028
8	HATAJO DE NEGRITOS FAMILIA HUASASQUICHE	ERIC IOAN JARA TASAYCO	DNI	74130782
9	HATAJO DE NEGRITOS DE LA FAMILIA TOLEDO	JOHAN PIERRE TORRES TOLEDO	DNI	48098424
10	GRUPO YANA	JOHNNY EDUARDO HUANUCO ARELLANO	DNI	46121254
11	AGRUPACIÓN AYAR	ALEXIS XAVIER ZEA VILCA	DNI	72785204
12	AGRUPACION DIGITAL "SENTIMIENTO REAL"	CARLOS ENRIQUE AQUIJE MEJIA	DNI	41153882
13	LIMA DIBUJA	KEVIN MARIO SOSA AMBICHO	DNI	47191721
14	HUELLAS DE ARENA	JHARLEN OSNAR ORMEÑO SOLANO	DNI	70145970
15	GARUA CULTURAL	HECTOR TORIBIO VENTURA RODRIGUEZ	DNI	32647192
16	TALLER AUKI ART	CELIA LUZ MALPARTIDA GUARNIZ	DNI	46461739
17	PALLAS SANTA ROSA DE QUILCAYHUARIN	VERTHA SALAS RAMOS	DNI	42597770

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	Nº DOC
1	BALLET FOLKLORICO ENCUENTROS DEL PERU	GUSTAVO ADOLFO MAYHUASCA MEJIA	DNI	40754344
2	RENACER CRIOLLO	LUZ HORTENCIA LOPEZ GALLARDO	DNI	16710550
3	ZORZAL EDITORES	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ URIOLA	DNI	19862956
4	ERGO	JOHN PAUL CAPCHA TINEO	DNI	08585458
5	ESCUELA DE MARINERA RITA SOLIS	RITA MARIA SALOME SOLIS CAYO	DNI	21525476
6	CANCHITA DE NEGRITOS DE LA FAMILIA LUQUE FLORES	MARILYN YOELI LUQUE FLORES	DNI	44135746
7	GALPON DE NEGRITOS "PASTORES DEL NIÑO JESUS" DE LA FAMILIA QUISPE	ANGEL ROSAURO VELASQUEZ QUISPE	DNI	40287028
8	HATAJO DE NEGRITOS FAMILIA HUASASQUICHE	ERIC IOAN JARA TASAYCO	DNI	74130782
9	HATAJO DE NEGRITOS DE LA FAMILIA TOLEDO	JOHAN PIERRE TORRES TOLEDO	DNI	48098424
10	GRUPO YANA	JOHNNY EDUARDO HUANUCO ARELLANO	DNI	46121254
11	AGRUPACIÓN AYAR	ALEXIS XAVIER ZEA VILCA	DNI	72785204
12	AGRUPACION DIGITAL " SENTIMIENTO REAL"	CARLOS ENRIQUE AQUIJE MEJIA	DNI	41153882
13	LIMA DIBUJA	KEVIN MARIO SOSA AMBICHO	DNI	47191721
14	HUELLAS DE ARENA	JHARLEN OSNAR ORMEÑO SOLANO	DNI	70145970
15	GARUA CULTURAL	HECTOR TORIBIO VENTURA RODRIGUEZ	DNI	32647192
16	TALLER AUKI ART	CELIA LUZ MALPARTIDA GUARNIZ	DNI	46461739
17	PALLAS SANTA ROSA DE QUILCAYHUARIN	VERTHA SALAS RAMOS	DNI	42597770

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES